



008

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el **Ingeniero GIOVANNI MONTENEGRO MARTINEZ**, asistió a la "I Reunión Binacional de Régimen Fronterizo y de Derechos de las Personas" evento realizado en la ciudad de Piura-Perú del 17 al 19 de diciembre del 2006, días en los cuales estaban incluidos los viajes de ida y retorno.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos, alimentación y estadía del Ing. Giovanni Montenegro Martínez fueron financiados en su totalidad por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

QUE, la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional emitió dictamen favorable constante en Memorando No. 2810 DGDO/RH de 14 de diciembre del 2006.

VISTA, la autorización concedida por parte de la Subsecretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SUBP-O-06-4018 de 15 de diciembre del 2006.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Legalizar la comisión de servicios con remuneración en el exterior al Ing. Giovanni Montenegro Martínez, quien participó en la Reunión antes indicada en el primero de los considerandos.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **08 ENE. 2007**

ING. JORGE HERNAN CHIRIBOGA P.
Ministro de Agricultura y Ganadería (E)

MAMCH/JCA/PAF/LGP
2006-12-26
H.C. 11674